



Human Resources  
Administration  
Department of  
Social Services

## Oficina de Cumplimiento de Sustento de Menores

Información sobre el sustento de menores 888-208-4485

[www.nyc.gov/hra/ocse](http://www.nyc.gov/hra/ocse)

[www.childsupport.ny.gov](http://www.childsupport.ny.gov)

# Guía de servicios de sustento de menores

La Oficina de Cumplimiento de Sustento de Menores (Office Of Child Support Enforcement, OCSE) le da prioridad a los niños al ayudar a los padres a asumir la responsabilidad del bienestar económico, social, de salud y la estabilidad de sus hijos. Reconocemos el valor de las relaciones mejoradas con ambos padres. Los servicios para el padre/madre con tutela legal (los padres que viven con sus hijos y los tienen bajo su cuidado) incluyen la localización del padre/madre sin tutela legal (el padre/la madre que vive fuera del grupo familiar), el establecimiento de la paternidad, la entrega de citaciones, la ayuda para establecer las órdenes de sustento de menores y de apoyo médico establecidas por el tribunal, así como el cobro y puesta en vigor de estas órdenes. La OCSE brinda asistencia al padre/madre sin tutela legal al ofrecerles programas para ayudarlos a cumplir con sus obligaciones de sustento de menores y a manejar sus casos de sustento de menores. Se proporcionan servicios a todos los padres de familia sin importar sus ingresos o su estatus migratorio.

## LOCALIZACIÓN DEL PADRE/MADRE SIN TUTELA LEGAL (NONCUSTODIAL PARENT, NCP)

Aún si se desconoce la dirección de domicilio y de trabajo del padre/madre sin tutela legal, el padre/madre con tutela legal puede buscar sustento de menores. La OCSE hará una búsqueda computarizada para localizar al individuo sin importar el estado en el que el padre/madre sin tutela legal pueda vivir y/o trabajar.

Proporcionar tanta información como sea posible al trabajador social de sustento de menores puede ayudar a facilitar el proceso de identificación y ubicación. **La pieza de información más importante que el padre con tutela legal puede proporcionar es un documento que muestre el nombre y número de seguro social del padre/madre sin tutela legal.**

## SERVICIO DE ENTREGA DE CITACIÓN

Una vez que se haya solicitado una audiencia de sustento de menores en el tribunal de familia, se debe entregar una citación al padre/madre sin tutela legal. La OCSE proporciona el servicio de entrega de la citación a los solicitantes de sustento de menores en la ciudad de Nueva York. Para casos nuevos y aquellos en los que se solicita una modificación, la citación se entregará por correo urgente. Si el padre/madre sin tutela legal no se presenta en la primera audiencia o se presentó una demanda por incumplimiento, la OCSE entregará la citación en persona a través de la oficina del Sheriff. Si el padre/madre sin tutela legal lo decide, él o ella puede solicitarle a alguien que entregue la citación en su representación. El padre/madre con tutela legal no pueden notificarse a sí mismo.

## ESTABLECIMIENTO DE LA PATERNIDAD

Paternidad significa ser el padre. El establecimiento de la paternidad se refiere a la identificación legal del padre biológico de un niño que nace de padres no casados. Si ambos padres están de acuerdo, pueden firmar un

formulario de Reconocimiento de Paternidad en el hospital o en el centro de partos tan pronto nazca el bebé o en cualquier momento hasta que el menor cumpla 21 años de edad. Si no se puede establecer la paternidad a través del proceso voluntario, se puede establecer en una audiencia en el tribunal de familia en donde se emitirá una orden de filiación. Una vez que se establece la paternidad, la información sobre el padre se envía al Registro de Padres Putativos (Putative Father Registry, PFR). El PFR mantiene un registro de los padres legales en el estado de Nueva York y puede consultarse en aspectos de herencias, adopción o cualquier otro asunto legal que requiera notificación al padre de un menor.

## **PRUEBAS DE ADN**

Si existe alguna duda sobre la identidad del padre, pregúntele al registrador de nacimientos en el hospital o comuníquese con la Unidad de Servicios de Apoyo de la OCSE al (929) 221-5008 para obtener información sobre las pruebas de ADN a bajo costo. Si usted está casado, o ya se estableció una orden de sustento de menores, se debe solicitar una prueba de ADN en el tribunal. Si la prueba de ADN comprueba que usted no es el supuesto padre, la orden de sustento de menores no finalizará de inmediato. Se necesitará una audiencia en tribunales y el Magistrado de Sustento de Menores tomará una decisión que procure el mejor interés del menor.

## **ESTABLECIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE SUSTENTO DE MENORES**

El monto de la orden de sustento de menores se decide en una audiencia en el tribunal de familia ante un Magistrado de Sustento de Menores. Una orden de sustento de menores debe incluir sustento económico y apoyo médico. El apoyo médico significa los pagos de la cobertura de seguro médico y los copagos de seguro médico para el menor. La orden también puede incluir los gastos de educación y cuidado infantil. Si es necesario, en el tribunal se puede establecer la paternidad, además de la orden de sustento de menores. Se espera que ambos padres asistan a la audiencia y traigan tanta información como sea posible para que el Magistrado de Sustento de Menores pueda establecer la orden de sustento de menores.

## **COBRO DE LOS PAGOS DE SUSTENTO DE MENORES**

Si la orden es pagadera a través de la Unidad de Cobros de Sustento de Menores (Support Collection Unit, SCU) de la OCSE, los pagos del padre/madre sin tutela legal se cobrarán regularmente y se enviarán electrónicamente por medio de depósito directo al banco del padre/madre con tutela legal o a través del programa EPPICard Debit MasterCard del estado de Nueva York. Los nuevos clientes de sustento de menores serán inscritos automáticamente en el programa EPPICard Debit MasterCard con una opción para hacer transferencia con depósito directo a su banco. *(Vea la página 4 para obtener un formulario de solicitud de directo)*. El Centro de Procesamiento del estado de Nueva York ya no enviará cheques a menos que exista una situación de dificultad.

Los padres con tutela legal que reciben ayuda en efectivo conservarán los primeros \$100 (\$200 para dos o más hijos) del sustento de menores de menores que se cobra cada mes. Este pago se conoce como un bono o un pago a través de pase y es pagadero al cliente vía transferencia electrónica de beneficios (Electronic Benefit Transfer, EBT). El resto del dinero que se cobra en concepto de sustento de menores se usa para ayudar a reembolsar al gobierno los beneficios en efectivo que se le pagan al padre/madre con tutela legal.

## **CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE SUSTENTO DE MENORES**

Si los pagos de sustento de menores se atrasan, la OCSE tiene la autoridad de hacer cumplir las órdenes de sustento de menores a través de varios medios administrativos/automatizados. Si los procesos administrativos resultan ser no efectivos o inadecuados para el cobro del sustento de menores, es posible que se requiera la intervención del tribunal para el cumplimiento del sustento de menores:

**Procesos administrativos/automatizados:** no se requiere la acción del tribunal

- Aumenta temporalmente el monto del sustento de menores que se cobra hasta que se cancela la deuda
- Compensación de reembolso de impuestos
- Intercepción de premio de la lotería
- Ejecución de bienes
- Suspensión de la licencia de conducir
- Informes de la Oficina de Créditos
- Departamento de Impuestos y Finanzas
- Denegación de pasaportes nuevos y renovados
- Denegación de licencias comerciales y profesionales nuevas y renovadas de la ciudad de Nueva York

**Procesos judiciales** — se requiere una audiencia judicial

- Gravamen sobre bienes
- Participación en un programa de trabajo (STEP)
- Juicio por dinero con intereses añadidos
- Suspensión de licencias profesionales, comerciales y ocupacionales
- Remisión para acusación criminal
- Arresto/encarcelamiento

## **MODIFICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE SUSTENTO DE MENORES**

Cada uno de los padres puede presentar una petición para una modificación del sustento de menores debido a un cambio sustancial en las circunstancias. La orden podría aumentar si los ingresos del padre/madre sin tutela legal aumentan o si las necesidades del niño han aumentado. La orden podría disminuir si el padre sin tutela legal ha experimentado una disminución no prevista en los ingresos. Los siguientes estándares específicos para modificación aplican a las **órdenes de sustento de menores establecidas el 13 de octubre de 2010 o después**.

- Han pasado tres años desde que la orden se ingresó, se modificó por última vez o se ajustó.
- Ha habido un cambio en los ingresos brutos de cualquiera de los padres por un quince por ciento o más desde que la orden se ingresó, se modificó por última vez o se ajustó. Cualquier disminución en los ingresos debe ser involuntaria y el padre que afirme que se ha producido una disminución en sus ingresos debe haber tratado de encontrar trabajo que sea adecuado según su educación, capacidad y experiencia.
- Las personas encarceladas pueden presentar una petición de modificación debido a un cambio sustancial en las circunstancias siempre que su encarcelación no sea debido a la falta de pago de sustento de menores o una ofensa en contra del padre/madre con tutela legal o el menor.

Cualquier cambio en la orden se aplicará desde la fecha en que se presentó la petición en el tribunal y no la fecha en que se ocurrió el cambio en las circunstancias.

Las órdenes de sustento de menores pueden aumentar sin presentarse en el tribunal con un ajuste de costo de vida (Cost of Living Adjustment, COLA). Un COLA aumenta las órdenes de sustento de menores según el aumento en el costo de la vida. A diferencia de las modificaciones que se hacen en el tribunal de familia, los aumentos por un COLA los hace la OCSE, por un monto especificado, sin que tenga que regresar al tribunal. Un sistema computarizado revisa los casos de sustento de menores para establecer la elegibilidad para un COLA. Los casos deben tener por lo menos dos años de antigüedad o deben tener órdenes de sustento de menores que no fueron modificadas en los últimos dos años. Se notificará a los padres cuando sus casos sean elegible para COLA.

# Direct Deposit Enrollment Form

If you wish to enroll in Direct Deposit you must fill out this form and return it to us.

**Directions:**

1. Complete **BOTH** sections below and return this form, **ONLY** if you wish to enroll in Direct Deposit.
2. Return the completed form to: NYS Child Support Processing Center, PO Box 15367, Albany, NY 12212-5367
3. For any questions on how to complete this form, contact 888-208-4485, TTY 866-875-9975, Video Relay Service (www.fcc.gov/encyclopedia/trs-providers).

## A. Required Information for Enrolling in Direct Deposit to be Completed by the Enrollee

The following information must be provided. If ANY information is missing, the form will be returned for completion.

Your Name \_\_\_\_\_ Email Address (optional) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Last First MI Phone Number (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Your Mailing Address: \_\_\_\_\_ County Name \_\_\_\_\_

Street \_\_\_\_\_ New York Case Identifier \_\_\_\_\_

City \_\_\_\_\_ State \_\_\_\_\_ Zip Code \_\_\_\_\_

Social Security Number \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Date of Birth (MM/DD/YYYY) \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ (Month-Day- Four Digit Year)

Account Number \_\_\_\_\_ Routing Transit Number \_\_\_\_\_

I certify that I am entitled to child support and/or spousal support payments for the above child support account. I authorize the Support Collection Unit to send my child support and/or spousal support payments to the financial institution named below to be deposited in the account indicated by the financial institution. This authorization will remain in force until the Support Collection Unit receives a written notification from me of termination. The Support Collection Unit shall have a reasonable time to process the termination.

Signature \_\_\_\_\_ Date \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

## B. Required Information to be Completed by the Financial Institution

Please take this form to your bank or credit union for the following information and their signature:

Bank Information: Name of Financial Institution (bank or credit union): \_\_\_\_\_

Address \_\_\_\_\_ City \_\_\_\_\_ State \_\_\_\_\_ Zip \_\_\_\_\_

Account Information: \_\_\_\_ Checking \_\_\_\_ Savings (This CANNOT be a Trust Account to benefit another or a Foreign Financial Institution Account)

Account Number \_\_\_\_\_ Routing Transit Number \_\_\_\_\_

As representative of the above named Financial Institution I certify this financial Institution is ACH capable and agrees to receive and deposit the child support payments to the account shown above.

Representative Signature \_\_\_\_\_ Representative Printed Name \_\_\_\_\_ Date \_\_\_\_\_

W\_DDENROLL 03/27/12